

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 1070 de 2015 y las Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013 y 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015

Se permite informar que en sesión del día **cuatro (04) de septiembre de 2018**, mediante **Comité 91**, se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

#	No. DE RADICADO	TRAMITE	DECISIÓN
1	20170260552	RENOVACION	REQUERIR
2	20180167462	RENOVACION	APROBADO
3	20163300055442	RENOVACION	APROBADO
4	20170076582	RENOVACION	REQUERIR
5	20170064852	RENOVACION	APROBADO
6	20170014492	RENOVACION	APROBADO
7	20163300250402	RENOVACION	APROBADO
8	20153300103192	RENOVACION	APROBADO
9	20163300177862	RENOVACION	APROBADO
10	20163300185982	RENOVACION	REQUERIR
11	20153300100712	RENOVACION	NEGAR
12	20170191532	RENOVACION	REQUERIR
13	20153300118762	RENOVACION	APROBADO
14	20163300076512	RENOVACION	APROBADO

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

